



Aclaración 1

ACS-PROSASUR1/LPN-49-2021

Adquisición de máquinas de coser industriales para PNNA beneficiarios del Proyecto ACS-PROSASUR Clúster1

Por este medio damos respuesta a consultas que han realizado empresas interesadas en participar en el proceso arriba indicado, de conformidad a lo establecido en el Documento Base de Licitación:

Consulta 1: *De acuerdo a las condiciones de la licitación numeral 2.5, la Declaración de mantenimiento de la Oferta deberá permanecer vigente por un plazo de sesenta (60) días. Sin embargo, según el Anexo 3 "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" se determina la vigencia hasta veintiocho días después de la expiración de la oferta, que de acuerdo a las IAL 2.4, el plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha límite de presentación y de las ofertas, lo que significa que la Declaración de Mantenimiento de oferta deberá permanecer vigente por 88 días. Favor aclarar, ¿en qué parte del formato del Anexo 3 se debe especificar las fechas de inicio y finalización de la vigencia de la Declaración de mantenimiento de la Oferta y cuantos días se deben considerar: 60 u 88 días?*

Respuesta 1.1.

El Documento Base IAL 2.4, se estipula textualmente; Anexo 1: "El plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas".

En Anexo 3. *Declaración de Mantenimiento de Oferta* indica lo siguiente;" Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (ii)..., (ii) **han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta."**

Son dos plazos diferentes, la Declaración de Mantenimiento va implícito los días de vigencia desde la fecha de emisión, y considera el tiempo estipulado de IAL 2.4 + 28 días, tal como cita el Anexo 3 proporcionado en el Documento Base. Es libertad del oferente indicar más días si así lo considera pertinente, sin embargo, el criterio que se valida en la Declaración de Mantenimiento es el indicado en el solicitado en el Anexo 3 antes indicado.

Consulta 2: *En referencia a la IAL 3.1 -Entrega única en cada uno de Municipios indicados: ¿Dentro de los veinte (20) días calendarios, ¿Se permite la participación de empresas importadoras que no tengan el producto en stock y que en caso de ser adjudicados pueda hacer el pedido al extranjero? ¿En caso de que su respuesta sea afirmativa, se podría ajustar entonces el plazo de entrega a los tiempos de importación que son entre 90 y 120 días?*

Respuesta: De conformidad a la IAL 3.1, se requiere entrega el tiempo de los veinte (20) días calendarios, de acuerdo a la metas técnicas y tiempo de la vigencia en campo para la implementación del Proyecto PROSASUR Clúster 1, tiempo límite establecido contractualmente con el Banco Mundial como Donante de estos fondos.

Consulta 3. Respecto al Modelo del Contrato CLA.USULA SEGUNDA: RETRASO EN LA ENTREGA: El Comprador podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, únicamente si el retraso de/ Proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito al Director Ejecutivo de INVEST-H con copia a la Dirección de



Adquisiciones, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición. Consulta: ¿Cuál es la respuesta de Care International en Honduras ante a) la situación de la Pandemia del Covid-19 y la aparición de nuevas variantes que amenazan países con cierres repentinos o atrasos involuntarios, b) con la situación de la crisis logística mundial y c) los atrasos en la cadena de suministros a los cuales se está enfrentando las empresas fabricantes de todos los rubros, en relación a la flexibilidad de dar cumplimiento a esta cláusula contractual? Hacemos la consulta en casos extremos que pueda existir una situación indeterminada y que puedan hacer choque con el cierre o fecha final de liquidación de préstamos a cooperantes internacionales.

Respuesta: 1. A la fecha, legalmente CARE Internacional como implementador del Proyecto ACS-PROSASUR Clúster 1, no puede hacer compromisos contractuales posteriores a febrero 2022, fecha en la cual toda inversión de esta donación debe estar recepcionada y pagada.

Sabana Grande, F.M. 07 de diciembre de 2021

Atentamente,

Máximo Blandón
Coordinador General
Proyecto ACS-PROSASUR Clúster 1